



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2018-00625-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO CONACO
NIT. N° 830050683-5
DEMANDADO: CARLOS ELIECER RAMIREZ OCAMPO
CC. N° 4.323.359

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintidós de Julio de Dos Mil veintidós

Atendiendo que el curador informo estar vigente y actuando en cinco procesos como abogado de oficio, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P., el Despacho ordena designar **COMO NUEVO CURADOR** para la parte demandada **CARLOS ELIECER RAMIREZ OCAMPO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **4.323.359**, a la Abogada **ADELA RIAÑO JAIMES**, a quien se le notificara de su nombramiento al correo electrónico Adrija_3@hotmail.com de no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la Carrera 34 No. 34-17 Apto 402 Edificio Prados de Mardel de Bucaramanga, a costa del interesado.

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Proceda el interesado con la comunicación de la designación al auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., una vez el abogado acepte dicho cargo, por secretaria deberá notificársele el auto admisorio o auto que libró mandamiento de pago, así como el traslado de la demanda, a través del medio más expedito.

NOTIFIQUESE,


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS ELECTRONICOS No. 129** que se pública en la página web de la rama judicial durante todas las horas hábiles del día **25 DE JULIO DE 2022**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050

j05cmbuc@ceadotj.ramajudicial.gov.co